



00196

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 077 - 2006 - MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2006, marzo 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 43° del D. S. 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con el Art. 23° del D.S. 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las Adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidas por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones.

Que, en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la dependencia encargada de contratar y adquirir bienes y/o servicios es la Sub Gerencia de Logística, la misma que tendrá la responsabilidad de la organización y ejecución de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente, firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, la Sub Gerencia de Logística tendrá que tener como marco normativo para la contratación y adquisición de bienes y servicios lo establecido en el D.S. 083-2004-PCM y D.S. 084-2004-PCM.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que concede a este Despacho la Ley 27972 Orgánica de Municipales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNESE a la Sub Gerencia de Logística a cargo del Econ. Víctor Arango Ortiz como la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en conducir los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- Deléguese a la Gerencia de Administración a cargo del señor Ricardo Zegarra Black la competencia administrativa para aprobar las Bases elaboradas por la Sub Gerencia de Logística en los diferentes procesos de adjudicación de menor cuantía.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto cualquier resolución que se oponga al presente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

cc. Alcaldía
Se. General
As. Legal
Administración
Logística

000295